



Acta No. 077

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado de Jalisco, siendo las 10:20 Hrs. diez horas con veinte minutos del día miércoles 18 de junio del año 2014, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Ampelio Martínez Martín, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo 2012-2015,

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez y el Regidor comisionado de obras públicas Ampelio Martínez Martín, solicitan al Pleno autorización para el Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, al Secretario General Ing. Carlos Macías González, al Síndico municipal Carlos Yair Anguiano Lozada y al encargado de la Hacienda municipal L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, suscriban convenio con el gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último, asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, recursos financieros hasta la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN) del programa "Fondo Común Concursable Para la Inversión en los Municipios" (FOCOCI) para la siguiente obra:
 - I. Restauración de la Plaza Principal 2ª. Etapa.

D) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la mayoría de los regidores, a excepción de la regidora L.N. Nidia Priscila Limón García quien justificó su inasistencia con anterioridad.

PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la mayoría de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

PUNTO C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez y el Regidor comisionado de obras públicas Ampelio Martínez Martín, solicitan al Pleno autorización para el Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, al Secretario General Ing. Carlos Macías González, al Síndico municipal Carlos Yair Anguiano Lozada y al encargado de la Hacienda municipal L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, suscriban convenio con el gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último, asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, recursos financieros hasta la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN) del programa "Fondo Común Concursable Para la Inversión en los Municipios" (FOCOCI) 2014 para la siguiente obra:

- I. Restauración de la Plaza Principal 2ª. Etapa.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Rubalcava García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	
L.N. Nidia Priscila Limón García	
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	
Secretario Gal. Ing. Carlos Macías González	



2/2
Acta 077
Administración 2012-2015

Presidente Municipal José Luis Iñiguez Gámez	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
Ing. Francisco Javier Vallejo Apoyo	
Ing. Nidia Priscila Limón García	
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	

El C. Presidente Municipal José Luis Iñiguez Gámez, explica a los regidores que se va a recibir un recurso de un millón de pesos para desarrollo de infraestructura en los municipios, el cual propone se autorice destinarlo para el proyecto de restauración de la Plaza Principal 2ª etapa.

El Secretario General somete a votación la presente iniciativa, siendo aprobada con nueve votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González; quedando en los siguientes términos:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. JOSÉ LUIS IÑIGUEZ GÁMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL ING. CARLOS MACÍAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL, AL C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA, SÍNDICO Y AL L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2014.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

- OBRA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL 2ª. ETAPA \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

PUNTO D) Siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos se clausura la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.